

A N U N C I O S O F I C I A L E S**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 28 de septiembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | CAMBIO OFICIAL | | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1) | |
|--------------------|----------------|--------|-------------------------------|-------|
| | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Franco | 9,15 | 9,35 | — | — |
| Libras | 44,— | 45,— | 66,— | 67,65 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 | 16,40 | 16,81 |
| Liras | 3,12 | 3,18 | — | — |
| Franco suizo | 253,— | 259,35 | 379,50 | 389,— |
| Reichsmark | — | — | — | — |
| Franco belga | 25,— | 25,60 | — | — |
| Florines | 411,60 | 421,90 | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 | 65,25 | 66,90 |
| Pesos moneda legal | 2,60 | 2,66 | — | 4,10 |
| Auxilio familiar | — | — | 4,05 | — |
| Turismo | — | — | 3,90 | — |
| Coronas suecas | 3,04 | 3,11 | — | — |
| Coronas noruegas | — | — | — | — |
| Coronas danesas | 2,295 | 2,35 | — | — |
| Pesos chilenos | 35,70 | 36,60 | — | — |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Por el presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, se llama y cita al que fué Cartero de Uleila del Campo (Almería) don Sebastián Jiménez Cantón, para que se persone en el local de la Dirección General de Correos asignado a esta Delegación, por sí o por representante autorizado, el día catorce de noviembre del corriente año, a las once horas, para proceder a la práctica de la diligencia de liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado Reglamento, en expediente sobre reintegro al Tesoro de setecientas cinco pesetas con veinte céntimos (705,20 pesetas), que se sigue por descubierto en los fondos del servicio de Giro Postal y Giro Telegráfico de la oficina de Uleila del Campo.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le formularán, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, será declarado en rebeldía, y continuará el procedimiento, haciéndose las notificaciones sucesivas en estrados de esta Delegación, y pararán las demás consecuencias y perjuicios legales a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Carbajal.

3.560—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Subasta de obras

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» en su número 217, de 15 del mes en curso, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de veinte «viviendas protegidas» en Utiel, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de ochocientos setenta y seis mil treinta y seis pesetas con sesenta y un céntimos (876.036,61), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiendo al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.497—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Adquisiciones de material de oficina*Anuncio*

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público el material de oficina a adquirir para su Almacén principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o Empresas domiciliadas en España pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de material de oficina, y la relación del mismo a proporcionar está de manifiesto en el Departamento de Asuntos Generales de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, piso primero, donde pueden examinar e inscribirse del pliego de condiciones.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Jefe del Departamento de Asuntos Generales de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de su presentación a las diecinueve horas del día 8 del próximo mes de octubre del corriente año.

Madrid, 20 de septiembre de 1947.—El Secretario Nacional de Sindicatos, Mario López.

1.496—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

Cédula de notificación

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente núm. 2.050-1946 que se le sigue a doña Teresa Calón Raimúndez, propietaria del taxi matrícula C-5048, cuyo último domicilio figura en General Mola, núm. 45, acordó sobreseer el expediente. Lo que se notifica a la citada para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que resulta aplicar la base estimada o en su caso de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.540—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

Cédula de notificación

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 636 de 1946 que se le sigue a don Teodoro Ramón Segovia, propietario del taxi M-31596, cuyo último domicilio consta en la calle de Juan Bravo, número 64, 4.º C, de Madrid, acordó fijarlo como base imponible por el concepto de taxi el importe íntegro de recaudación estimable la de 14.562,49 pesetas (catorce mil quinientas sesenta y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos). Lo que se notifica a la citada para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Juzgado Central de Valoración, en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que re-

sulta aplicar la base estimada o en su caso de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor. Madrid, 11 de septiembre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3-541—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

Cédula de notificación

El Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, con referencia al expediente número 1.736 de 1945, ha dictado el siguiente acuerdo: «Don Carlos Jouve y Pérez Caballero, Jefe de Negociado del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Secretario del Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos.

Certifico: Que en sesión celebrada por este Jurado el 4 de los corrientes, viste el recurso núm. 394 de 1946 interpuesto por don José Antonio Torres Más; por el concepto de Consumos de Lugo, contra fallo del Jurado Especial de Madrid, se acordó por unanimidad: «Confirmar la base fijada por el Jurado Especial de Madrid, por estimarla justa y equitativa.

Y para que conste, expido la presente, con el V.º B.º del Excmo. Presidente, en Madrid a siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete».

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3-542—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Junta Administrativa de Contrabando

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de doña Rosario Gimeno Cruz, que anteriormente lo tuvo en Valencia, calle de San Vicente, número 10, se le hace saber que el día 11 del actual se celebró Junta administrativa para ver y fallar el expediente 26-47, en el que figura como inculpada, juntándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar a doña Rosario Gimeno Cruz responsable de una falta de defraudación, comprendida en el caso 10, del artículo octavo, 2) de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma Ley, y el artículo 25 del Reglamento del Café, de 13 de julio de 1936.

2.º Imponer la penalidad de 2.340,72 pesetas

3.º Comiso del género aprehendido.

4.º Que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo, que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso - Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 37 de Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Tarragona, 18 de septiembre de 1947. El Secretario de la Junta, F. Sotelo.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, T. J. Diago.

3-544—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

Junta Administrativa de Contrabando

Esta Junta, con fecha 23 de julio último y después de haber visto los expedientes números 44 y 48 del corriente año, instruidos contra desconocidos, por aprehensiones de tabaco, y en virtud de actas levantadas por la Guardia Civil en los días 14 y 18 de junio próximo, respectivamente, acordó lo que sigue:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo tercero, en relación con el 11 y penada por el 53, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Estimar responsables, en concepto de autores, a los dueños de los efectos aprehendidos.

3.º Imponer a los mismos las multas siguientes: En expediente núm. 44/47, pesetas quinientas ochenta (580), y en el 48 del mismo año, quinientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta céntimos (545.60).

4.º Imponerles también la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia de los reos, a razón de un día por cada cinco pesetas.

5.º Proceder al decomiso del género rescañado.

Lo que se hace público a los efectos de notificación a los interesados, a los que se les advierte que contra el anterior acuerdo pueden interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial dentro del plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, así como también la obligación de ingresar en el Tesoro, con la mayor brevedad posible, el importe de las citadas sanciones, y en el plazo de quince días, si designan bienes suficientes con que hacerlas efectivas.

Lugo, 2 de agosto de 1947.—El Secretario de la Junta, M. Cerdeiro.

3-566—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

Junta Administrativa de Contrabando

Esta Junta, con fecha 23 de julio último y después de haber visto el expediente número 38 del corriente año, instruido contra reos desconocidos, por la tenencia de tabaco y en virtud de acta levantada por los Agentes de la Fiscalía de Tasas en 28 de mayo próximo pasado, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo tercero, en relación con el 11 y penada por el 53, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Estimar responsables, en concepto de autores, a los dueños del tabaco aprehendido.

3.º Imponerles la multa de novecientas pesetas (900).

4.º Imponerles también la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia, a razón de un día por cada cinco pesetas.

5.º Proceder al decomiso de los efectos aprehendidos.

Lo que se hace público con el fin de notificar a los interesados, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo pueden interponer recurso de alzada, para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de esta provincia, dentro del plazo de tres meses, haciéndoles saber, a la vez, la obligación de ingresar en el Tesoro, con la mayor brevedad, el importe de la sanción aludida y en el término de quince días, si designan bienes suficientes para la efectividad de la misma.

Lugo, 2 de agosto de 1947.—El Secretario de la Junta, M. Cerdeiro.

3-567—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Citación

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el día 24 de octubre de 1947, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación núm. 703/947, que se le sigue a José Ramírez Casalderrey y otros, por descubrimiento de importación y circulación de pimienta de procedencia clandestina, efectuada por funcionarios del Cuerpo de Aduanas el día 18 de diciembre de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de J. Monteagudo, vecino de Espinardo (Murcia), y de J. López, vecino de Murcia, por si desean asistir a dicho acto; advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho, y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato, con autorización otorgada a su favor, su favor.

Pontevedra, 20 de septiembre de 1947. El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

3-570—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA**Contrabando y Defraudación.—Secretaría***Citación*

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el día 24 de octubre de 1947, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación núm. 487/47, que se le sigue a José Ramírez Casalderrey y otros, por descubrimiento de pimienta, efectuado por el Inspector especial de Fronteras don Timoteo Sesto Carrera y el Oficial-Vista de la Delegación de Hacienda de Pontevedra don Pantaleón Alonso Galán, en Pontevedra, el día 18 de diciembre de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Manufacturas Ceylán, con domicilio en el número 26 de la avenida de Peris Valero, de la ciudad de Valencia, por si desea asistir a dicho acto; advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho, y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato, con autorización otorgada a su favor.

Pontevedra, 19 de septiembre de 1947. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

3.569—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA**Contrabando y Defraudación.—Secretaría***Citación*

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia Junta administrativa para el día 24 de octubre de 1947, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación núm. 703/47, que se le sigue a José Ramírez Casalderrey y otros, por descubrimiento de importación y circulación de pimienta de procedencia clandestina, efectuada por funcionarios del Cuerpo de Aduanas el día 18 de diciembre de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del vecino de Novelda (Alicante) L. Beltrán, por si desea asistir a dicho acto; advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho,

y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede designar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato, con autorización otorgada a su favor, su favor.

Pontevedra, 20 de septiembre de 1947. El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 3.570-1-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**Secretaría de la Junta Administrativa***Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Fortunata Albis y Custodia María, que en 5 de julio pasado fueron conducidas a Ayamonte, para su repatriación, se les hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 28 de agosto pasado, en el expediente número 211 de 1947, por aprehensión de seis kilos de café tostado en grano, 2,800 de jabón, 12 de azúcar, 5 de garbanzos, 4,600 de sucedáneo del café y 7 de arroz, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.
2.º Autoras: Fortunata Albis y Custodia María.
3.º Imponer como pena 1.572,09 pesetas, por mitad, como triple de los derechos defraudados, que satisfarán en plazo de quince días, más en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal, durante ciento cincuenta y siete días para cada una.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndoles la multa de 573,04 pesetas, también por mitad, con consiso de la mercancía, correspondiendo para el caso de insolvencia veintiocho días para cada una; y

7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1920, se requiere a los citados para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedan advertidos de que pueden solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva 15 de septiembre de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda P. S., Castro.

3.514—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Ampliación de instalaciones eléctricas**

Interesado: «Electra de Salamanca», Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle de Especies, número 2.—Salamanca.

Objeto: Suministro de energía eléctrica mediante las siguientes instalaciones a los lugares que se indican:

Línea trifásica a 20.000 V. con origen en la denominada de Fuente de San Esteban, 5,5 kilómetros de longitud, finit en la Alquería de Aldeadávila de Revilla y derivación a la de Mercadillo, términos municipales de Muñoz y Buenamadre. Subestaciones de transformación con 30 K. V. A en Mercadillo y 40 K. V. A. en Aldeadávila de Revilla, para usos agrícolas y alumbrado.

Línea trifásica a 10.000 V., 5,2 kilómetros, derivada de la de Sieteiglesias-Fresno Alhándiga; alimentará una subestación de transformación con 5 K. V. A. para alumbrado y usos agrícolas en la finca denominada Alquería de Castillejo de Salvatierra, término municipal de Pedrosillo de los Aires.

Línea trifásica a 10.000 V., 0,8 kilómetros, derivada de la de Torresmenudas-Forfoleda; alimentará una subestación de transformación con 5 K. V. A. para alumbrado y usos agrícolas en la finca denominada «La Granja», término municipal de Garcihernández.

Línea trifásica a 5.000 V., 0,8 kilómetros, derivada de la de Torresmenudas-Forfoleda; alimentará una subestación de transformación con 50 K. V. A. para servicio de riegos de varios huertos familiares, término municipal de Torresmenudas.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 17 de septiembre de 1947. El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Méndez Morillo.

5.093—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Instalación eléctrica**

Interesado: Don José Beteré Salvador. Domicilio: P. Herrasti, núm. 2, Salamanca.

Objeto: Se instalará una subestación de transformación con 10 K. V. A., alimentada mediante derivación trifásica tomada de la línea de 13.200 V., Salamanca-Ledesma, que se utilizará en servicio de alumbrado y usos agrícolas en la finca denominada «Viña del Relojero», término municipal de Villamayor.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las ofici-

nas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 17 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Méndez Morillo.

5.092—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Rodríguez Vidal y Luis García Vázquez.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ferreira.

Términos municipales en que radicarán las obras: Guntin y Palas de Rey (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

3.535—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Mariano Rodríguez Fernández.

Clase del aprovechamiento: Relavado de residuos minerales.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Naón.

Término municipal en que radicarán las obras: San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Director (ilegible).

3.532—O.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE BURGOS

Venta por subasta pública de un tapiz y brocados del siglo XVI

El día 18 del próximo mes de octubre, y a las doce de su mañana, se celebrará en el Estudio del Notario, de esta capital, don Federico Oficialdegui Ariasate, con domicilio en la calle del Almirante Bonifaz, número 19, primero, la venta en pública subasta de un tapiz y brocados del siglo XVI, y que son propiedad de la Fundación Hospital de San Juan, de Castrojeriz (Burgos).

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Castrojeriz y en la de la Junta Provincial de Beneficencia.

La primera transmisión, exenta del impuesto de Usos y Consumos, si el adquirente fuere un industrial del Ramo.

1.495—O.

ALCALDIA DE ALGECIRAS

Anuncio-concurso para el abastecimiento de carne fresca de ganado vacuno en esta ciudad

Primera.—Este concurso tiene por objeto el abastecimiento de carne fresca de ganado vacuno en esta ciudad, desde el 15 de octubre del corriente año, o en su caso, desde la fecha del otorgamiento del contrato, si fuera posterior al 31 de mayo de 1948.

Segunda.—El concurso tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día

siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO si fuera posterior. Caso de ser festivo el acto tendrá lugar en el subsiguiente hábil.

Tercera.—El concurso será presidido por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Cuarta.—Servirá el tipo para este concurso los precios que para entradores rigen actualmente en el mercado.

Quinta.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, domiciliado en, con capacidad jurídica para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el concurso de abastecimiento de carne fresca de ganado vacuno en esta ciudad durante las fechas indicadas en el pliego de condiciones, se presenta como licitador comprometiéndose a entrar kilogramos por el precio de, obligándose asimismo a cumplir cuantas condiciones se consignen en el referido pliego. Algeciras (Fecha y firma).

Sexta.—La presentación de pliegos podrá efectuarse desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que haya de verificarse la licitación en la Notaría de esta ciudad a cargo de don Carlos Brioso Sánchez-Guzmán, en días y horas hábiles de oficina.

Séptima.—Podrán concurrir a este concurso:

a) Los habituales compradores.

b) Los entradores agrupados en entidades.

c) El grupo constituido de entradores, ganaderos o carniceros con personalidad jurídica suficiente.

d) Cualquier entidad o particular que reúna las suficientes garantías.

Octava.—El número de kilogramos a entrar no podrá ser inferior a seis mil trescientos kilogramos semanales, y los precios que se fijen de entradores deberán ser tales que permitan el margen necesario para cubrir beneficios comerciales y demás gastos para que en ningún caso los precios de venta al público puedan exceder de los que actualmente rigen.

Novena.—A los efectos de bastanteo de poderes, en su caso, podrá utilizarse cualquier Letrado con ejercicio en esta ciudad.

Décima.— Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal el depósito provisional de dos mil quinientas pesetas.

Undécima.—La fianza definitiva, cuyo importe asciende a ciento veinticinco mil pesetas deberá ser constituida por el rematante tan pronto sea requerido para ello por la Autoridad municipal.

Duodécima.—El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en el Negociado Central de esta Secretaría General en días y horas hábiles de oficina.

Algeciras, 18 de septiembre de 1947.
1.492—O.

COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR

El primer día hábil siguiente al en que se cumpla el plazo de veinte días, también hábiles, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en que aparezca inserto este anuncio, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el Salón de esta Comunidad, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente de la misma, o de quien legalmente le sustituya, asistido del Síndico y del Secretario de la Entidad, ante un funcionario del Ramo de Montes y del Notario público que dará fe del acto, la subasta de 12.982 pinos negrales, señalados para corta en el segundo lote (sección segunda, cuartel B), del monte número 48 del Catálogo, denominado «Común Grande de las Pegueras», que arrojan un volumen de 1.425,689 m. c. de madera; 2.259,101 m. c. de leña de tronco, y 1.030,140 m. c. de leña de copas, bajo el tipo de tasación de doscientas ochenta y tres mil doscientas sesenta y dos pesetas y treinta y cinco céntimos (283.262,35).

Servirá de base el pliego de condiciones formado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, publicado en el «Boletín Oficial» núm. 125, correspondiente al día 18 de octubre de 1943, y el económico administrativo, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, durante las horas de once a trece de todos los días laborables, hasta el anterior, inclusive, señalado para la subasta. Si ésta quedase desierta, tendrá lugar una segunda en el décimo día hábil siguiente, a la misma hora, y bajo igual tipo y condiciones que la primera.

Los pliegos que contengan las proposiciones estarán debidamente reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas, y ajustados al modelo que a continuación se inserta, y podrán presentarse en la Secretaría de la entidad propietaria hasta las trece horas del día anterior señalado para el acto, acompañándose el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria de esta Comunidad, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad mínima de pesetas 14.163,11, cinco por ciento del tipo de licitación, y como depósito provisional, para tomar parte en la misma.

El que resulte rematante queda obligado a la reserva de 87,691 m. c. de madera, con destino a la elaboración de traviesas para la R. E. N. F. E.

Será de cuenta del rematante el pago de Gestión Técnica, anuncios, reintegros y cuantos se relacionen con el expediente.

Cuéllar a 17 de septiembre de 1947.—El Presidente (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de productos primarios del segundo lote (sección segunda, cuartel B), del monte número 48 del Catálogo, denominado «Común Grande de las Pegueras», consistente en el aprovechamiento de 12.982 pinos negrales, que arrojan un volumen de 1.425,689 metros cúbicos de madera; 2.259,101 metros cúbicos de leña de tronco, y 1.030,140 metros cúbicos de leña de copas, así como de los requisitos y condi-

ciones, que se expresan en los pliegos facultativos y económicos, se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a dichos requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas céntimos. (La cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1.486-O

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA**

Extraviado resguardo de depósito número A. 220.563, de 15.000 pesetas nominales, en acciones Telefónica Nacional de España, ordinarias, a favor de don Guillermo Galmés Nadal, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de julio de 1947.—El Vicesecretario general, Emilio Méndez.

5.149-P.

SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

Desde el día 1.º de octubre de 1947 queda abierto el pago del cupón número 43 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, segunda emisión al 6 por 100, convertidas al 5 por 100, emitidas con el anterior nombre de «Siemens-Schucker, Industria Eléctrica», por el importe de 8,75 pesetas líquidas, cada uno, deducidos los impuestos actuales.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en el Banco Español de Crédito, de Madrid y de Barcelona, y en el Banco Alemán Transatlántico, de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Madrid, 20 de septiembre de 1947.—Un Director, Enrique Landá.

5.152—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****Edicto**

Por el presente, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, dictada en el expediente que se sigue de oficio para la declaración de herederos abintestato de doña Rosario Sánchez de León, natural de Ciudad Real, de sesenta y siete años de edad, viuda de don Enrique García Bonilla y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 47, se ha acordado, conforme determina el

artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un tercer llamamiento a los parientes de dicha señora que se crean con derecho a su herencia por término de dos meses, y con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1947.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

3.561—A. J.

MADRID**Edicto**

Por el presente, y a virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia interino del número catorce de esta capital, se publica la denuncia presentada por don Justo Garrido Díaz, sobre extravío de cinco títulos de la serie A, números 1.753.195/199, y uno de la serie B, número 521.547, todos ellos de la Deuda Amortizable al cuatro por ciento, emisión de 15 de noviembre de 1945, a fin de que dentro del término de quince días pueda comparecer el tenedor de mencionados valores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.120—A. J.

MADRID**Edicto**

Don José Bernal Algora, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por doña Carlota García y García, natural de Madrid, hija de Rafael y de Luciana, de cincuenta años de edad, casada con don Eduardo de Miguel Jugo, y con licencia de éste, de esta vecindad, se ha presentado escrito, que ha correspondido a este Juzgado, en solicitud de que se la autorice a usar como uno solo y primero el apellido García-Palencia, conservando los restantes que tiene en la actualidad, fundándose para ello en que dado lo corriente de sus apellidos, se prestan éstos a confusión, por lo que la mayoría de sus amistades la conocen por los apellidos de García-Palencia, apellidos que la pertenecen legítimamente, ya que son los apellidos de su difunto padre, don Rafael García Palencia, y que en expediente de jurisdicción voluntaria seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital por su hermano don Luis, solicitando el usar como uno solo y primer apellido el de García-Palencia, el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, a propuesta de la Dirección General de los Registros, tuvo a bien conceder esa unión de apellidos por Orden de primero de febrero del año 1945.

Admitida a trámite la referida solicitud, se ha acordado en providencia de este día se publique por medio de edictos, a fin de que puedan presentar

su oposición ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1947.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, P. S., Angel Vitió.

4.988-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima «Standard Eléctrica» contra doña María Gullón Rodríguez y otros, sobre cesación de proindivisión de una finca urbana—casa-fábrica de yeso—situada en la zona de ensanche de Madrid y su calle del Sur, hoy Méndez Alvaro, antes Camino de Yeserías, señalada con el número veintidós, que vuela al camino que desde dicha calle conduce a las Huertas de Sancha y de la Tía Rita, barrio de las Deñicias, comprendida en la segunda sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, finca número trescientos sesenta y cinco de dicho Registro, en providencia de este día, admitiendo a trámite dicha demanda, se ha conferido traslado de ella a los demandados, doña María Gullón Rodríguez, casada con don Manuel Gullón Ferrero; don Juan, don Víctor y doña María Concepción Díaz y Lucio, como titulares, que en el Registro de la Propiedad aparecen partícipes de la finca litigiosa; a las personas desconocidas e inciertas que por título de herencia o de otra clase pudieran ostentar la representación de aquéllas, y a todos cuantos puedan ostentar derechos determinados sobre dicha finca; emplazándoles para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a dichos demandados, mediante ignorarse el domicilio o paradero de los restantes, se expide el presente en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José López.

5.118-A. J.

BARCELONA

Don Juan Higuera Sabater, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad, encargado accidentalmente del de número dos de la misma,

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Celaya Llacera contra don Félix María Clará Capristany, se hace público que el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia de

la misma, primera pública subasta de los bienes siguientes:

Las dos terceras partes indivisas de la siguiente finca: «Porción de terreno edificable situado en esta ciudad, en la manzana formada por las calles de Sepúlveda, Borrell, Viladomat y Florida-blanca, que comprende todo el chaflán formado por la confluencia de las dos primeras calles de las dichas, y con fachada en ambas; ocupa la superficie de seiscientos ochenta metros y trece decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil palmos. Linda al frente, Norte, con la calle de Sepúlveda; a la derecha, saliendo, Este, con la calle de Borrell, en cuya confluencia ocupa todo el chaflán; por la izquierda, Oeste, con restante terreno que quedó propiedad de los señores Sagnier Villavechia, y por la espalda, Sur, con don Antonio Camps. Inscrita al tomo 1176 del archivo, 233 de la sección segunda de Occidente, folio 233, finca número 4.862, inscripción cuarta».

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los actores, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta la suma pactada, o sea la de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del importe de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Barcelona, nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Juan Higuera Sabater.—El Secretario, P. D. (ilegible). 5.111—A. J.

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad, y a los efectos dispuestos en la Ley de 30 de diciembre de 1939, por el presente se hace público que a instancia de doña María Nuria Montserrat Oromi se ha incoado y tramita en dicho Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Oromi Boadella, natural de Centellas, provincia de Barcelona, nacido el día 1.º de noviembre de 1875, hijo de José y de María, de estado soltero, el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, Huerto de San Beltrán, núm. 5, 4.º.

Barcelona, 17 de julio de 1947.—El Secretario, José María López-Orozco.

5.119—A. J.

1.º 28-9-47

QUIROGA

Edicto

Don Antonio Rodríguez Regueiro, Juez de Primera Instancia accidental de Quiroga.

Hago público: Que a instancia de Ramón Lombán Campo se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hijo y de Balbina, Julio Lombán Seoane, natural y vecino de Seceda, donde nació el dieciséis de noviembre de mil novecientos dieciséis, y que siendo soldado del Ejército Nacional desapareció en acción de guerra durante el pasado Movimiento Nacional el seis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Lo que se pone en conocimiento a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quiroga, catorce de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia accidental, Antonio Rodríguez.—El Secretario, José Arias.

3.545—A. J.

1.º 28-9-47

MALAGA

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente edicto, término de veinte días, y con las condiciones que se expresan, se sacan en venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un cuadro al óleo, con marco dorado y tamaño 74 x 54 centímetros, pintado sobre tabla, representando una mujer lujosamente ataviada. Escuela Flamenca del siglo XVI. Obra interesante, bella y digna de un Museo. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Otro cuadro al óleo, sobre tabla, marco dorado, tamaño 51 centímetros por cada lado, representando también una mujer. Escuela Flamenca del siglo XVI, igualmente bella. Tasado dicho cuadro, por estar ligeramente deteriorado, pero de fácil restauración, en treinta y ocho mil pesetas.

Una tablilla pintada al óleo, asunto: un paisaje estilo holandés, finales del siglo XVIII. Valorado en tres mil pesetas.

Un cuadro pintado sobre lienzo, representando un busto de mujer, con marco dorado y empenachado, tamaño 51 centímetros de lado. Valorado en tres mil pesetas.

Un lienzo al óleo; interesantísima pintura, original del insigne maestro Bernardo Ferrándiz, firmada en 1883, presentada en la Exposición de 1884 y titulada «Los amantes en Teruel». Obra póstuma de dicho pintor. Valorado en treinta mil pesetas.

Cuatro frascos de cristal dorado a fuego, 825 pesetas.

Dos cafeteras de porcelana fina, grabadas, 375 pesetas.

Doce platos de china, grabados, 1.200 pesetas.

Tres tazas de china, 225 pesetas.

Dos saleros cristal y plata, 325 pesetas.

Un mantequero cristal tallado con plomo metal, 375 pesetas.

Un tazón de china haciendo juego con la cafetera, 175 pesetas.

Suma total de lo resñado, 118.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, y hora

de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (avenida Generalísimo Franco, número 25, piso segundo), advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la total valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que los aludidos bienes se encuentran, por ahora, depositados en el domicilio del ejecutado, sito en la calle San Juan de los Reyes, núm. 11, donde podrán ser examinados por quien le interese, estando todo ello acordado en los autos ejecutivos, a instancia de don José Mowbray Barberán contra don Juan Manuel López Moreno.

Dado en Málaga a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Rafael del Castillo Martín.—El Secretario (ilegible).

5.121—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Vicente Marín Ruiz, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia número uno de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Modesta Echeveste Ugarte, representada por el Procurador don Manuel Santamaría Anzá, contra don José Ramón Echezarreta Urquiola, doña Milagros, doña Cesárea, doña María Josefa y doña Dorotea Echezarreta Garicano y doña María de la Soledad Echezarreta Urtezága, representadas por el Procurador señor Balmaseda y doña Primitiva Acinas Eizaguirre, don Emilio Benito Ramirez, don Francisco Jiménez Terrazas y don José Urbistondo Iracla, representados por el Procurador señor Ormaechea, y don Antonio y doña Julia Echezarreta Casiáin, estos últimos domiciliados en Los Angeles (California, Estados Unidos), he dictado la siguiente

«Providencia.—Juez accidental, señor Marín Ruiz.—San Sebastián, cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Dada cuenta del anterior escrito, ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia al mismo acompañado, que serán unidos a los autos de su razón, y de haber transcurrido el término del emplazamiento para todos los demandados, que se han personado en autos en tiempo y forma, excepto don Antonio y doña Julia Echezarreta Casiáin, emplazados a medio de edictos.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágaseles un segundo llamamiento a dichos demandados en la misma forma que el anterior, a medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; advirtiéndoles del perjuicio que hubiere lugar caso de no verificarlo.

Y hágase saber a las partes la accidental intervención del que provee, a

los efectos previstos en el Real Decreto de 15 de febrero de 1904.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Vicente Marín. (Rubricado).—Ante mí, Miguel Alvarez. (Rubricado.)»

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados dichos, don Antonio y doña Julia Echezarreta Casiáin, libro el presente.

Dado en San Sebastián a 5 de septiembre de 1947.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

5.137—A. J.

BADAJOS

Don Santiago Fernández de Arévalo Murillo Valdivia, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hace público que a instancia de doña Eleutipa, conocida por Felisa, García González se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano Virgilio García González, que se ausentó de esta capital para Barcelona a buscar trabajo el veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Badajoz a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Santiago Fernández de Arévalo.—El Secretario, José María Priego.

5.116-A. J.

VIVER

El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa de Viver y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador Habilitado don Manuel Benedicto Gallur, en nombre y representación de don Félix Górriz Juan, sobre división de bienes y subasta de los mismos, contra Manuel Bádenas Barrachina, doña Aquilina Bádenas Barrachina y los herederos desconocidos de don Ramón Bádenas Catalán y doña Ramona Barrachina Beagages, cuyo paradero de dichos herederos se ignora, por la presente se emplaza a los mismos para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar, significándoles que quedan a su disposición y en esta Secretaría las correspondientes copias simples de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Viver, 30 de agosto de 1947.—El Secretario judicial, Franco Estiguín.

5.139—A. J.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En el Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda se tramita expediente por don Alfonso, don Antonio, don Felipe, doña María de los Angeles y doña María del Carmen González Betes, solteros, Abogado, Cadete de Ingenieros Aeronáuticos, comerciante y sin profesión especial, naturales y vecinos de esta ciudad, en su calle Ancha, número 36, hijos legítimos de don Alfonso González Fierro y doña María de los Angeles Betes Gómez, en solicitud de que, toda vez que, tanto por sus compañeros de profesión como

por todas sus amistades, son conocidos con los apellidos González Betes, como si de un solo apellido se tratase, se les autorice a unir sus dos apellidos, convirtiéndolos en uno solo y añadiendo como segundo el de Fierro, segundo, a su vez, de su señor padre.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, a fin de que las personas que se crean con derecho a ello formulen su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 30 de agosto de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—Ante mí, Ramiro García.

5.138—A. J.

DURANGO

Edicto

Se hace público que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Estanislao Lebario Azurmendi, hijo de José y Rufina, nacido el 13 de noviembre de 1899, el cual se ausentó para América hace veintinueve años, siendo natural y vecino de esta villa, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Durango a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José de la Vega.—El Secretario, Juan José Azcuna.

5.115—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

3.351

GARCIA GOMEZ, José Luis; hijo de Francisco y de Eugenia, natural y vecino de Reinosa, calle de Casimiro Saiz, número 17, cuarto; soltero, estudiante, de veintidós años, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz y boca regulares, color sano; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra número 20, en Pamplona.

499.

3.352

BILBAO MIENCHACA, Vicente; hijo de José y de Julia, natural y vecino de Erandio (Bilbao), soltero, escribiente, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba escasa, boca regular, color sano; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra número 20, en Pamplona.

500.

3-353

PEDRAZA RODRIGUEZ, Juan; hijo de Andrés y de Basilea, natural y vecino de Centellas (Barcelona), Fortuny, 29, nacido en 24 de noviembre de 1925, jornalero, soltero, estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos grandes, nariz regular, barba poca, boca pequeña color sano, del reemplazo de 1946; encartado en expediente 10.495 de 1946; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles número 3, en Seo de Urgel (Lérida).

502.

3-354

EXPOSITO RUIZ, Manuel; hijo de Sergio y de Lucia, natural y vecino de Barros (Santander), soltero, labrador, de veintiún años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, labios finos, barba poco poblada, con una cicatriz en la frente, y viste traje y abrigo caqui reglamentarios; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del segundo Batallón del Regimiento de Infantería Flandes número 30, en Vera de Bidasoa (Navarra).

503.

3-355

ARESTI ARTINIANO, Enrique; hijo de José y de Rufina, natural y vecino de Bilbao, soltero, ajustador, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz mediana, barba redonda, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, y viste uniforme militar de tropa; estatura 1,680 metros; encartado en sumario 164 de 1947, por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Artillería número 63, en Burgos.

504.

3-356

VILLORA GARCIA, Manuel; hijo de Alfredo y de Matilde, natural de Hellín (Albacete), vecino de Valencia, de veintinueve años, soltero, jornalero, estatura 1,630 metros; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).

505.

3-357

GARCÉS FERNANDO, Blas; hijo de Hipólito y de María, natural y vecino de Barbastro (Huesca), de veintiún años, soltero, empaquetador, estatura 1,630 metros; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).

506.

3-358

GARCIA SAENZ, Basilio; hijo de Gabriel y Manuela, natural de Malanquilla (Zaragoza), vecino de Berdejo (Zaragoza), de veintiún años, soltero, jornalero, estatura 1,555 metros, con una cicatriz en la frente, encima de la nariz; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).

507.

3-359

BEGONA RUEDA, Manuel; hijo de Andrés y de Eugenia, natural de Torrelavega (Santander), vecino de Villarcayo (Burgos), de veintitrés años, soltero, ajustador, estatura 1,780 metros, con una cicatriz en la frente; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).

508.

3-360

CABRERIZO VIDAL, Gumersindo; hijo de Mariano y de Josefa, natural de Lérida, vecino de Rubí (Barcelona), de veintidós años, soltero, enfermero; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).

509.

3-361

GODET CAPISABROS, Antolín; hijo de Antolín y de Isabel, natural de Binéfar, vecino de Huesca, nacido el 29 de septiembre de 1919, mecánico, soltero, estatura 1,700 metros; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).

510.

3-362

GONZALEZ HITA, Gimeno; hijo de Pedro y de Juliana, natural de Cehegín (Murcia), labrador, de veintidós años, soltero, vecino de Belvis (Lérida); procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).

511.

3-363

AVELLANEDA MARTIN, Salvador; hijo de Agapito y de Lucia, natural de Barcelona, vecino de Pamplona, nacido el 10 de junio de 1924, mecanógrafo, soltero, estatura 1,678 metros; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).

512.

3-364

JIMENEZ ANDREU, Antonio; hijo de Lorenzo y María, natural de Almolda (Zaragoza), vecino de Magallón (Zaragoza), nacido el 26 de abril de 1925, carpintero, soltero, estatura 1,700 metros; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña en Jaca (Huesca).

513.

3-365

ALVAREZ REVILLA, Cayetano; hijo de Manuel y de Petra, natural de León, vecino de Rentería (Guipúzcoa), de veinticuatro años, soltero, jornalero, estatura 1,500 metros; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña en Jaca (Huesca).

514.

3-366

GASCON VALENZUELA, Fernando; hijo de Manuel y de María, natural de Zaragoza, soltero, del reemplazo de 1946; procesado por faltar a con-

centración; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).

515.

3-367

GARCIA CHAVAO, Manuel; hijo de Manuel y de Elena, natural y vecino de Zaragoza, del reemplazo de 1946, ajustador, estatura 1,705 metros; procesado en causa 368 de 1946, por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).

516.

3-368

GUILLEN ORTIZ, Melchor; hijo de Sebastián y de María, natural de Binéfar, vecino de Huesca, del reemplazo de 1946, estatura 1,650 metros; procesado en causa 367 de 1946, por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).

517.

3-369

FOUZ LLAMAS, Julio; hijo de Serafín y de Filomena, natural y vecino de La Coruña, soltero, motorista, de veinte años, de 1,600 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; tiene la dentadura superior postiza, y viste uniforme de soldado de Aviación; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente del Aeródromo de Los Llanos (Albacete).

518.

3-370

GONZALEZ ROMAN, José; hijo de José y de Demetria, natural de Villaelciervo (Zamora), soltero, motorista, de veinte años, de 1,600 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, y viste uniforme de soldado de Aviación; domiciliado últimamente en Puebla de Sanabria (Zamora); procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Permanente del Aeródromo de Los Llanos (Albacete).

519.

3-371

ZABALA ARAMBURU, Eugenio; de veintiocho años, hijo de Eusebio y de Feliciano, soltero, tornero, natural y vecino de Eibar (Guipúzcoa); procesado en causa 103.766; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares de Madrid.

520.

3-372

DIAZ MUÑIZ, José; ex teniente de Caballería, hijo de Eulogio y de Dolores, natural de Granada, casado, ex oficial del Ejército, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por no justificar la indemnización de traslado de residencia; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Automóviles del X Cuerpo de Ejército, en Melilla.

521.